RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 00878 DE 2025
(DEL 26 DE JUNIO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4 Y DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP - 0006-2025

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000391 de 2024; y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo, el Departamento del Atlántico, requiere contratar las "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, SABANAGRANDE, SUAN Y BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el veintiuno (21) de abril de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de hasta **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.444.000.000,00)** incluido IVA, AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU, discriminado de la siguiente manera:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
I	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIOS DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 3.861.000.000,00	Municipio de Soledad, zona rural y urbana.
II	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 4.212.000.000,00	Municipio de Sabanagrande, zona urbana.

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
III	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIOS DE SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 4.212.000.000,00	Municipio de Suan, zona urbana.
IV	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIOS DE BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 3.159.000.000,00	Municipio de Baranoa, zona rural.

Los recursos del proceso corresponden a la cofinanciación para el desarrollo de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de las condiciones definidas en la Resolución de distribución de cupos No. 0873 de 2024, así como su forma de aporte y mecanismo financiero, a través de los aportes discriminados, conforme a las condiciones establecidas en la Circular 0003 de 2024 radicado No. 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024, para el amparo presupuestal correspondiente, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	No. CUPOS URBANOS HASTA	No. CUPOS RURALES HASTA	TOTAL CUPOS HASTA	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS HASTA	TOTAL APORTE FNV HASTA	TOTAL APORTE ET HASTA
SOLEDAD	180	45	900	$ 15.444.000.000,00	$ 10.038.600.000,00	$ 5.405.400.000,00
SABANAGRANDE	270	0				
SUAN	270	0				
BARANOA	0	135				

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Ordenanza No. 617 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 609 de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico en primer debate el día 24 de junio de 2024 y en segundo debate el 26 de junio de 2024, la cual autoriza al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para comprometer vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2027.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 00539 del 9 de mayo de 2025 ordenó la Apertura de la Licitación de Obra Pública No. LP - 0006-2025, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, SABANAGRANDE, SUAN Y BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales el Departamento dio respuesta y fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la Licitación de Obra Pública No. LP-0006-2025, realizado el veintitrés (23) de mayo de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	Proponente	Integrantes	Rep. Legal	Lotes
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.NIT 900.378.814 – 6 40% A.S.B. S.A.S. NIT 900.220.578 - 3 10% GRUPO BSA S.A.S.NIT 901.776.370 - 9 40% PISCINGENIERIA HVS S.A.S. NIT 901324084-8 10%	ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO, C.C 72.199.322	I, II, III, IV.
2	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	COTRAING S.A.S. NIT 900.760.997 – 2 90% AFATOP S.A.S. NIT 900086144-6 10%	CESAR AUGUSTO CARO PINILLA, C.C 1.140.843.698	I, II, III, IV
3	CONSORCIO VIVIENDAS	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1 90% MARCAS INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.313.415-1 10%	ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO, C.C 51.919.139	I, II, III, IV
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, GRUPO 2-2025	CRIAR SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901.885.945 – 0 40% GECMA ZOMAC S.A.S. NIT. 901683868-4 50% DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S. NIT. 802.017.107 – 3 10%	JUAN CARLOS ARZA MORAN, C.C 72.173.729	I, II, III, IV
5	CONSORCIO ATLÁNTICO AVANZA II	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S. NIT.	JOSE EDUARDO FORERO	I, II, III, IV

No.	Proponente	Integrantes	Rep. Legal	Lotes
		900428091-3 60%	MEJIA, C.C 8.512058	
		ALFONSO PACHECO OQUENDO, C.C 15025404 40%		
6	UNIÓN TEMPORAL ING PM-2025	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900659125-6 70%	KEVER JOSE VEGA BANQUEZ, C.C 1.002.191.733	I y IV
		INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT. 901.518.626 - 3 1%		
		LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901619270-9 29%		
7	CONSORCIO C&C ATLANTICO	CONYCA SOLUCIONES S.A.S NIT 900.701.968-7. 90%	LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ, C.C 17.589.706	II y III
		CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC NIT 901.508.733-0 10%		
8	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	SAFRID INGENIERIA SAS NIT: 900.520.848-4 50%	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, C.C 1.082.774.968	I, II, III, IV

Que mediante oficio del veintitrés (23) de mayo de 2025, el secretario general, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día treinta (30) de mayo de 2025, la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, del cual se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el nueve (9) de junio de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación, los proponentes, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. presentaron subsanaciones a los requisitos solicitados en el informe de verificación jurídica, técnica y financiera, y observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que mediante resolución 00738 del 11 de junio de 2025, se suspendieron los términos del proceso de selección de Licitación Pública, identificado con el consecutivo de SECOP II No. LP-0006-2025

Que mediante resolución 00811 del 17 de junio, se reanudaron los términos del proceso de selección de Licitación Pública, identificado con el consecutivo de SECOP II No. LP-0006-2025

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día veinticuatro (24) de junio de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el día veinticinco (25) de junio de 2025, se reunieron de manera virtual a través del link dispuesto en el aviso de celebración de audiencia de adjudicación de fecha veinticuatro (24) de junio de 2025, por parte del Departamento, el Secretario General, los miembros del comité evaluador, asesores de despacho y funcionarios de la secretaria de infraestructura, para llevar a cabo la apertura del sobre 2 (oferta económica), establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación de obra pública No. LP-0006-2025.

Que la entidad dio apertura del sobre No. 2, de los proponentes habilitados, en atención a lo señalado en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6. y 4.1.4 y se concedió traslado de los mismos a los oferentes y asistentes en la audiencia.

Que el comité evaluador procedió a la verificación de la consistencia del ofrecimiento económico de los proponentes habilitados.

No.	PROPONENTE	LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV	OBSERVACIÓN
1.	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	$ 12.522.580,80	$ 12.522.580,80	$ 12.522.580,80	$ 12.522.580,80	Causal de rechazo (M): Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad

2.	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLÁNTICO C&A	$ 13.314.521,90	$ 13.243.321,25	$ 13.542.363,99	$ 13.485.403,47	Cumple
3.	CONSORCIO VIVIENDAS	$ 13.687.053,24	$ 13.341.368,44	$ 13.590.525,88	$ 13.653.132,12	Se realiza corrección aritmética LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 - Cumple
4.	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GRUPO 2- 2025	$ 13.044.349,38	$ 12.352.998,86	$ 12.000.801,43	$ 13.044.349,38	Causal de rechazo (M): Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
5.	CONSORCIO ATLÁNTICO AVANZA II	$ 13.487.280,71	$ 13.543.010,89	$ 13.246.032,99	$ 13.101.169,90	Cumple
6.	UNIÓN TEMPORAL ING PM-2025	$ 13.101.363,80	NO APLICA	NO APLICA	$ 13.101.363,80	SE REALIZA CORRECCIÓN Aritmética LOTE 1 Y LOTE 4- Cumple
7.	C&C ATLÁNTICO	NO APLICA	$ 13.651.987,00	$ 13.651.987,00	NO APLICA	Cumple
8.	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	$ 13.600.957,08	$ 13.392.248,76	$ 13.600.957,08	$ 13.392.248,76	Cumple

Que, durante el traslado de las ofertas económicas, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se hará teniendo en cuenta los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web:

https://www.superfinanciera.gov.co), se logró constatar, que la TRM del día veintiséis (26) de junio de 2025, es de $ **$ 4,067.64** y por lo tanto, el método de la ponderación de la propuesta económica es la **Media aritmética baja.**

Que previa verificación de la consistencia de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, tal como consta en los informes de evaluación del treinta (30) de mayo de 2025 y del veinticuatro (24) de junio de 2025, lo ocurrido en la audiencia pública y la evaluación de la oferta económica realizada en audiencia de adjudicación, el orden elegibilidad es el siguiente:

LOTE 2

REQUISITOS HABILITANTES LOTE 2						REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	IMP. PROG. GERPROY.	PLAN DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
2	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	50,13831849	98,74
5	CONSORCIO ATLANTICO AVANZA II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	23,70	10,00	1,00	0,25	0,25	49,72707679	96,93
3	CONSORCIO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	18,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,49048148	91,99
8	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	50,29785203	86,90
7	CONSORCIO C&C ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	26,00	10,00	1,00	0,00	0,25	49,31450062	86,56
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, GRUPO 2-2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00

LOTE 1

REQUISITOS HABILITANTES LOTE 1						REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	IMP. PROG. GERPROY.	PLAN DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
6	UNION TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	24,40	10,00	1,00	0,25	0,25	49,80095873	97,70

	ING PM-2025												
5	CONSORCIO ATLANTICO AVANZA II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	23,70	10,00	1,00	0,25	0,25	49,73209229	96,93
3	CONSORCIO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	18,00	10,00	1,00	0,25	0,25	48,97271613	90,47
8	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	49,29998521	85,90
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00
2	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							ADJUDICADO LOTE 2	0,00
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, GRUPO 2-2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00

LOTE 3

REQUISITOS HABILITANTES LOTE 3						REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	IMP. PROG. GER PROY.	PLAN DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
5	CONSORCIO AVANZA ATLANTICO II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	23,70	10,00	1,00	0,25	0,25	49,97866498	97,18
3	CONSORCIO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	18,00	10,00	1,00	0,25	0,25	49,72152737	91,22
8	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	49,68216937	86,28
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00
2	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							ADJUDICADO LOTE 2	0,00
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, GRUPO 2-2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00
7	CONSORCIO C&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							ADJUDICA	0,00

	ATLANTICO												DO LOTE 1	

LOTE 4

REQUISITOS HABILITANTES LOTE 4						REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	IMP. PROG. GER PROY.	PLAN DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
3	CONSORCIO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	18,00	10,00	1,00	0,25	0,25	49,77	91,27
8	CONSORCIO DUOSAF VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	50,26	86,86
2	CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	25,10	10,00	1,00	0,25	0,25	ADJUDICADO LOTE 2	48,60
6	UNION TEMPORAL ING PM-2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	24,40	10,00	1,00	0,25	0,25	ADJUDICADO LOTE 1	47,90
5	CONSORCIO AVANZA ATLANTICO II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	23,70	10,00	1,00	0,25	0,25	ADJUDICADO LOTE 3	47,20
1	UNION TEMPORAL CONSTRUCASAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, GRUPO 2-2025 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL							RECHAZADO	0,00

Que, en razón a lo anterior, en Audiencia pública de Adjudicación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el LOTE No. 1, LOTE No. 2, LOTE No. 3 y LOTE No.4 del proceso de selección por licitación pública N° LP-0006-2025, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, SABANAGRANDE, SUAN Y BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**". así:

ADJUDICAR EL LOTE 2: al proponente: **CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.843.698, integrado por las sociedades **COTRAING S.A.S.**, identificada con NIT 900.760.997 - 2, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90%), representada legalmente por CESAR AUGUSTO CARO PINILLA, **AFATOP S.A.S.** identificada con NIT. 900086144-6 con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%), representada legalmente por FABIO ANDRES MARTINEZ YANCY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.629.241, por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($**

4.212.000.000,00), incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 2 con un puntaje de **98,74.**

ADJUDICAR EL LOTE 1: al proponente: **UNION TEMPORAL ING PM-2025** representado legalmente por **KEVER JOSE VEGA BANQUEZ,** identificado con la C.C. 1.002.191.733 integrado por las sociedades **PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT 900659125-6 con un porcentaje de participación del setenta por ciento (70 %), representada legalmente por CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 92,557,456, **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S.,** identificada con NIT. 901.518.626 – 3, con un porcentaje de participación del uno por ciento (1%) representada legalmente por JULIA MARINA JIMÉNEZ LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 33220750, **LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 901619270-9, con un porcentaje de participación del veintinueve por ciento (29%) representada legalmente por **EVER JOSE PATERNINA BALETA** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.554.203, por un valor de **TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.861.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 1 con un puntaje de **97,70** puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 3: al proponente: **CONSORCIO AVANZA ATLANTICO II**, representado legalmente por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.512.058, integrado por la sociedad **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.,** identificada con NIT. 900428091-3 con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%), representada legalmente por HERNANDO JOSE VICENTE REYES YEPES identificado con cedula de ciudadanía No. 11.044.913.313, **ALFONSO PACHECO OQUENDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.025.404 con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%), por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.212.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 3 con un puntaje de **97,18.**

ADJUDICAR EL LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO VIVIENDAS**, representado legalmente por **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.919.139 integrado por las sociedades **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.628.905-1, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90%) representada legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZON** identificado con cedula de ciudadanía No. 80189742, **MARCAS INGENIERIA S.A.S.,** identificada con NIT. 900.313.415-1, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10), representada legalmente por JUAN CARLOS MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79058990, por un valor de **TRES MIL CIENTO CINCUETA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($3.159.000.000,00**), incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 4 con un puntaje de **91,27**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el LOTE No. 1, LOTE No. 2, LOTE No. 3 y LOTE No.4, del proceso de Licitación de Obra Pública LP-0006-2025, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, SABANAGRANDE, SUAN Y BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**. así:

ADJUDICAR EL LOTE 1: al proponente: **UNION TEMPORAL ING PM-2025** representado legalmente por **KEVER JOSE VEGA BANQUEZ,** identificado con la C.C. 1.002.191.733 integrado por las sociedades **PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT 900659125-6 con un porcentaje de participación del setenta por ciento (70 %), representada legalmente por CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 92,557,456, **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S.,** identificada con NIT. 901.518.626 – 3, con un porcentaje de participación del uno por ciento (1%) representada legalmente por JULIA MARINA JIMÉNEZ LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 33220750, **LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 901619270-9, con un porcentaje de participación del veintinueve por ciento (29%) representada legalmente por **EVER JOSE PATERNINA BALETA** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.554.203, por un valor de **TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 3.861.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 1 con un puntaje de **97,70** puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 2: al proponente: **CONSORCIO VIVIENDAS DEL ATLANTICO C&A** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.843.698, integrado por las sociedades **COTRAING S.A.S**., identificada con NIT 900.760.997 - 2, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90%), representada legalmente por CESAR AUGUSTO CARO PINILLA, **AFATOP S.A.S.** identificada con NIT. 900086144-6 con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%), representada legalmente por FABIO ANDRES MARTINEZ YANCY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.629.241, por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.212.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 2 con un puntaje de **98,74.**

ADJUDICAR EL LOTE 3: al proponente: **CONSORCIO AVANZA ATLANTICO II**, representado legalmente por **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.512.058, integrado por la sociedad **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.,** identificada con NIT. 900428091-3 con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%), representada legalmente por HERNANDO JOSE VICENTE REYES YEPES identificado con cedula de ciudadanía No. 11.044.913.313, **ALFONSO PACHECO OQUENDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.025.404 con un porcentaje de participación del cuarenta por ciento (40%), por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.212.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 3 con un puntaje de **97,18.**

ADJUDICAR EL LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO VIVIENDAS**, representado legalmente por **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.919.139 integrado por las sociedades **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.628.905-1, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90%) representada legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZON** identificado con cedula de ciudadanía No. 80189742, **MARCAS INGENIERIA**

S.A.S., identificada con NIT. 900.313.415-1, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10), representada legalmente por JUAN CARLOS MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 79058990, por un valor de **TRES MIL CIENTO CINCUETA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($3.159.000.000,00)**, incluido AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad para el lote 4 con un puntaje de **91,27**.

ARTICULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación de fecha veintiséis (26) de junio de 2025.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Maria Luisa Barraza Molina	Asesora Externa Secretaría General /Miembro Jurídico del Comité Evaluador	
Proyectó	Ana Zapata Osorio	Asesor Externo Secretaría General /Miembro Técnico el Comité Evaluador	
Proyectó	Alirio Rodriguez Isidro	Asesor Externo Secretaría General /Miembro Financiero Comité Evaluador	
Revisó	Jose Luisa Acuña Villalba	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Camilo Gómez Salguero	Secretario Jurídico (e)	